Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011
Cód.Centro: 18003508
Fecha generación: 29/02/2024 19:25:03

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2024/2025 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.**

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2024/2025, se informa lo siguiente:

## Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 4º de E.S.O en este Centro está adscrito al C.D.P. Regina Mundi - 18003028, sito en la calle Arabial, 63 y al I.E.S. Fray Luis de Granada - 18700013, sito en la calle Huerta del Rasillo, s/n.

En el plazo del 1 al 31 de marzo se podrán presentar las solicitudes de admisión en el centro elegido, acompañándola de la documentación que sea precisa para acreditar las circunstancias que dan puntuación en el baremo establecido en el Decreto 21/2020 de 17 de febrero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020 de 17 de febrero, queda garantizada la admisión del alumnado en alguno de los centros a los que está adscrito, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.4 para el caso de que un alumno o alumna resultase admitido en un centro solicitado distinto a los anteriores.

## Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en Tablón de anuncios y página web de este centro, en horario de 9:00 a 14:00, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.



| VERIFICACIÓN | q3pmCSMzRGMEU5MDk4REU0REE1RUQ5 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 1/3 |
|---|---|---|---|
| SALINAS ROLDÁN, MARÍA VICTORIA Coord. 3E, 5A Nº.Ref: 0289159 | | | 04/03/2024 09:08:09 |

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011
Cód.Centro: 18003508
Fecha generación: 29/02/2024 19:25:03

## Plazas vacantes ofertadas

**Enseñanza:** Segundo Ciclo de Educación Infantil

| Curso | Plazas escolares del centro | Reserva para alumnado del centro | Reserva para alumnado adscrito | Vacantes |
|---|---|---|---|---|
| Tres Años | 25 | 0 | 0 | 25 |
| Cuatro Años | 25 | 14 | 0 | 11 |
| Cinco Años | 25 | 24 | 0 | 1 |

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

**Enseñanza:** Educación Primaria

| Curso | Plazas escolares del centro | Reserva para alumnado del centro | Reserva para alumnado adscrito | Vacantes |
|---|---|---|---|---|
| 1º de Educ. Prima. | 25 | 22 | 0 | 3 |
| 2º de Educ. Prima. | 25 | 22 | 0 | 3 |
| 3º de Educ. Prima. | 25 | 25 | 0 | 0 |
| 4º de Educ. Prima. | 25 | 25 | 0 | 0 |
| 5º de Educ. Prima. | 25 | 25 | 0 | 0 |
| 6º de Educ. Prima. | 25 | 25 | 0 | 0 |

**Enseñanza:** Educación Secundaria Obligatoria

| Curso | Plazas escolares del centro | Reserva para alumnado del centro | Reserva para alumnado adscrito | Vacantes |
|---|---|---|---|---|
| 1º de E.S.O. | 30 | 24 | 0 | 6 |
| 2º de E.S.O. | 30 | 27 | 0 | 3 |
| 3º de E.S.O. | 30 | 27 | 0 | 3 |
| 4º de E.S.O. | 30 | 22 | 0 | 8 |

De las plazas vacantes anteriores, en el curso 1º de E.S.O., la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso 1º de E.S.O., la Delegación Territorial de la



| VERIFICACIÓN | q3pmCSMzRGMEU5MDk4REU0REE1RUQ5 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 2/3 |
|---|---|---|---|
| SALINAS ROLDÁN, MARÍA VICTORIA Coord. 3E, 5A Nº.Ref: 0289159 | | | 04/03/2024 09:08:09 |

**Enseñanza:** Educación Secundaria Obligatoria

| Curso | Plazas escolares del centro | Reserva para alumnado del centro | Reserva para alumnado adscrito | Vacantes |
|---|---|---|---|---|

Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso 1º de E.S.O., la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que presenta altas capacidades.

En Granada, a 29 de febrero de 2024

La Titular.

Fdo.:Salinas Roldán, María Victoria.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011
Cód.Centro: 18003508
Fecha generación: 29/02/2024 19:25:03



| VERIFICACIÓN | q3pmCSMzRGMEU5MDk4REU0REE1RUQ5 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 3/3 |
|---|---|---|---|
| SALINAS ROLDÁN, MARÍA VICTORIA Coord. 3E, 5A Nº.Ref: 0289159 | | | 04/03/2024 09:08:09 |